



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SAN JUAN BAUTISTA**  
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N°400-2024-MDSJB/A**

San Juan Bautista, 05 de noviembre del 2024.

**VISTO:**

El Informe N°528-2024-MDSJB/GGDSE, de fecha 05 de diciembre del 2024, de la Sub Gerencia de Servicios y Programas Sociales MDSJB, quién solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a los jóvenes voluntarios en merito a conmemorarse el "DÍA DEL VOLUNTARIO", Informe N°066-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/EC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de acuerdo al Informe N°066-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/EC, de fecha 04 de diciembre del 2024, por el cual se solicita efectuar el reconocimiento mediante acto resolutivo de los jóvenes voluntarios, ello por conmemorarse el Día del Voluntariado;

Que, visto el Informe N°528-2024-MDSJB/GGDSE, de fecha 05 de diciembre del 2024, de la Sub Gerencia de Servicios y Programas Sociales MDSJB, quién solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a los jóvenes voluntarios en merito a conmemorarse el "DÍA DEL VOLUNTARIO", cada 05 de diciembre de cada año;

Que, la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado, tiene por objeto reconocer, facilitar y promover la acción de las personas peruanas y extranjeras en servicios voluntarios y señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales actividades se realizan dentro del territorio nacional;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, el artículo 2 y literal b) del artículo 3-A de la Ley N° 28238 definen al voluntariado como la labor o actividad realizada sin fines de lucro, en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidades contractuales, prestado por una persona natural, peruana o extranjera, u organización de voluntariado; asimismo, se precisa que el Estado cumple un rol de promoción, reconocimiento y facilitación de la labor voluntaria y de organizaciones que la desarrollen;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, reconoce, felicita y valora a las personas que aportaron al desarrollo de esta comuna, mediante las actividades de voluntariado, así por conmemorarse el DÍA DEL VOLUNTARIO”;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el visto de la Gerencia Municipal.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER y FELICITAR**, por el día del “DÍA DEL VOLUNTARIO”, el cual se conmemora cada 05 de diciembre de cada año, a los jóvenes voluntarios del Distrito de San Juan Bautista, como sigue:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	TACAS QUISPE, CATALINA	VOLUNTARIA EN PSICOLOGÍA
02	CAMPOS QUISPE, JOEL TEÓFILO	VOLUNTARIO EN PSICOLOGÍA
03	BUSTAMANTE PILLIHUAMAN, DEYVI	VOLUNTARIO EN PSICOLOGÍA
04	CORONADO ORELLANA, CLARA LUZ	VOLUNTARIA EN PSICOLOGÍA
05	CCOYLLO FELICES, RUTH LILA	VOLUNTARIA EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
06	CONDORI NAVARRO, MAYRA LUZ	VOLUNTARIA EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
07	ORÉ LAPA, ANGELA NICOLE	VOLUNTARIA EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
08	HUAMANI LANDEO, JACKELIN WENDY	VOLUNTARIA EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
09	PRADO GARCIA, VICTOR MANUEL	VOLUNTARIO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
10	CÁRDENAS BELLIDO, FRANK ANTHONY	VOLUNTARIO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
11	ALLCA AYME, CHRISTOFER ANTONY	VOLUNTARIO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
12	SULCA ROCA, EVELYN YADIRA	VOLUNTARIA EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
13	VILLANO BELLIDO, JHAKELIN NAYHELY	VOLUNTARIA EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
14	LOZANO SUAREZ, ERICA YASURY	VOLUNTARIA EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
15	HUAMACCTO HUANCAHUARI, ANGIE YENIFER	VOLUNTARIA EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
16	GOMEZ HUAMAN, FRECIA YESENIA	VOLUNTARIA EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
17	LOAYZA ALARCÓN, FIORELA ANYELA	VOLUNTARIA EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
18	CAMPOS VEGA, LIZ EVELYN	VOLUNTARIA EN EL ÁREA DE DEMUNA
19	QUISPE HUAMÁN, YOVANA YANETH	VOLUNTARIA EN EL ÁREA DE DEMUNA
20	OROSCO VARGAS, YULYANA KARIN	VOLUNTARIA EN PROGRAMA DEVIDA
21	OROSCO VARGAS, JHONEY JEYSON	VOLUNTARIO EN PROGRAMA DEVIDA
22	ESPIÑO DURAND, KEVIN JUNIOR	VOLUNTARIO EN PROGRAMA DEVIDA
23	PARÉ VASQUEZ, EDUARD RICARDO	VOLUNTARIA EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
24	OROSCO VARGAS, MICHAEL JHOSEPH	VOLUNTARIO EN PROGRAMA DEVIDA

**ARTÍCULO SEGUNDO – COMUNIQUESE**, la presente resolución a los integrantes, Gerencia Municipal y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para las acciones administrativas que corresponden.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella  
ALCALDE

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 - Huamanga - Ayacucho